

Advertencias generales a los estudiantes

Los estudiantes que se presenten a la EvAU tendrán en cuenta lo siguiente:

- Al ser llamados al inicio de cada ejercicio se identificarán con el DNI, Permiso de Residencia o Pasaporte, y mostrarán el documento Datos de Inscripción. Estos documentos deberán presentarlos en cada llamamiento posterior.
- Los estudiantes serán llamados a examen por orden alfabético. En las materias en que proceda, se llamará con una lista a los estudiantes de la fase obligatoria y con otra a los de la voluntaria.
- Cada día se comprobará la identidad de los alumnos al ser llamados a examen.
- Al concluir cada sesión se les citará para la siguiente, con media hora de antelación al horario de comienzo del primer ejercicio que hayan de realizar.
- Los estudiantes serán colocados convenientemente separados, en función de la capacidad de las aulas.
- Se permanecerá en silencio y sin levantarse del sitio.
- Todos los estudiantes deberán mantener los **pabellones auditivos visibles** para la verificación de que no se usan dispositivos auditivos no permitidos.
- Los vocales que vigilen las pruebas no podrán hacer ningún comentario a los estudiantes, relativo a los enunciados de los ejercicios salvo orden del Presidente.
- No se permitirá la salida del aula hasta transcurridos diez minutos como mínimo del comienzo del examen.

- Durante la primera hora de duración del examen, los estudiantes que abandonen el aula no podrán llevarse el enunciado del examen para evitar la divulgación del ejercicio de que se trate.
- Los estudiantes habrán recibido de su Centro de Secundaria **un juego de 12 etiquetas identificativas personales** para pegar en las **cabeceras de examen**. Aquellos estudiantes que superaron el Bachillerato o el CFGS en convocatorias anteriores y que se hayan inscrito en la prueba recibirán las etiquetas al ser llamados a su primer examen. En cada ejercicio utilizarán una etiqueta identificativa que deberán pegar en el documento CABECERA DE EXAMEN. **Han de conservarlas en buen estado mientras duren las pruebas.**
- Sólo se podrá utilizar para la realización de los ejercicios el papel oficial de examen que consiste en un tríptico al que hay que ceñirse. Se deben numerar las carillas del tríptico del 1 al 6, y escribir el nombre del ejercicio a realizar. Si desean hacer notas de borrador, deberán de hacerlas en el papel facilitado y preferentemente en la última carilla del tríptico.
- Los alumnos no podrán llevarse el papel de examen y deberán entregarlo al Tribunal antes de salir del aula junto con la cabecera de examen debidamente cumplimentada, incluso cuando no hayan escrito nada.
- Se utilizará bolígrafo o pluma de **tinta azul y/o negra, exclusivamente.**
- En la mesa únicamente podrán tener el DNI, el **bolígrafo o pluma** y las etiquetas identificativas personales, así como los instrumentos particulares que estén permitidos en determinados ejercicios.
- Los objetos que no vayan a ser utilizados para la realización del ejercicio (libros, apuntes, teléfonos móviles, etc...) se depositarán en el lugar que indique el Tribunal.
- El régimen de anonimato es riguroso, ya que cualquier marca de identificación conllevará la **nulidad** del ejercicio. **No deberán firmarse los exámenes.**
- No se permitirá ni el uso ni la posesión de aparatos electrónicos, calculadoras, **teléfonos móviles** (encendidos o apagados), **relojes de cualquier tipo**, pulseras, libros, apuntes, correctores, instrumentos particulares ni otros objetos distintos de los que se hayan permitido para determinados ejercicios. Todos estos objetos que no estén autorizados serán considerados como “**chuletas**”.
- Los estudiantes que copien durante la realización de algún examen, tengan a su alcance cualquier tipo de “chuleta” o, en definitiva, utilicen o cooperen en procedimientos fraudulentos, serán expulsados de la sala de examen y calificados como **NO APTOS en la EvAU.**
- Si el estudiante no se presenta a alguno de los ejercicios de la fase obligatoria, en la calificación correspondiente figurará "NO PRESENTADO [NP]" pero a efectos del cálculo de la media computará como cero.
- Como norma general para todos los ejercicios, se valorará el buen uso de la lengua y la adecuada notación científica, que los correctores podrán bonificar con un máximo de un punto. Por los errores ortográficos, la falta de limpieza en la presentación y la redacción defectuosa podrá bajarse la calificación hasta un punto.
- **Instrumentos particulares:** Sólo los incluidos en la lista que sigue serán permitidos en los ejercicios y con las características que se describen a continuación:
 - En el examen de **Latín II** podrá utilizarse diccionario Latín-Español (ej.: VOX, SM, etc.), permitiéndose el uso de sus apéndices gramaticales **pero no de aquellas páginas (interiores o apéndices) con contenidos literarios y de evolución del latín al español** (ej.: las páginas interiores de SM). En este último supuesto se graparán o separarán las páginas mencionadas antes del comienzo de la prueba.
 - En el examen de **Griego II** se puede utilizar cualquier diccionario Griego-Español y su apéndice gramatical, que no será grapado, ni arrancado.
 - No podrán usar diccionarios para el ejercicio de lengua extranjera.
 - Se podrá usar calculadora exclusivamente en los ejercicios de Economía de la Empresa, Física, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Matemáticas II y Química.

Se podrán usar **calculadoras** siempre que no sean programables, ni dispongan de pantalla gráfica o permitan la resolución de ecuaciones u operaciones con matrices, cálculo de determinantes, cálculo de derivadas o integrales. Tampoco podrán almacenar datos alfanuméricos y **deberán ser sin tapa**. Si en el desarrollo de la prueba el Tribunal detecta que alguna calculadora tiene alguna de estas prestaciones, también será considerada como chuleta.

- Para el examen de **Dibujo Técnico II** se podrá llevar: escuadra, cartabón, regla graduada en milímetros (o escalímetro que incluya la escala 1:1), compás, lápices o portaminas con durezas diferenciadas: minas duras (por ejemplo: 2H o 3H, o en nomenclatura numérica: 3 o 4) y minas blandas (HB o 2), gomas de borrar y sacapuntas y/o afilaminas (o un trozo de papel de lija), transportador (opcional). No se permitirá el uso de cualquier otro tipo de plantillas, tableros con paralex, tecnígrafos o calculadoras.
- Para la asignatura de **Diseño**, el estudiante podrá llevar al examen todo tipo de materiales de dibujo, reglas, instrumentos de corte, adhesivos, papeles de colores, cartulinas, siempre y cuando no requieran el empleo de recipientes con líquidos (se aceptarán pinceles y rotuladores que incorporen depósito integrado). Únicamente se permitirán papeles con colores planos para usar como fondos. No se podrán llevar fotocopias con familias tipográficas o textos para recortar o copiar, ni revistas; ni tipografías transferibles o calcas, ni plantillas de textos o tipos.

Indicaciones COVID-19

Durante la celebración de los exámenes, se aplicarán las medidas sanitarias que dicten las autoridades competentes para la prevención del COVID-19, dirigidas a establecer las condiciones de seguridad necesarias para el desarrollo de las pruebas presenciales.

En la siguiente dirección se incluirán las indicaciones que deben seguir los estudiantes que se presenten a la prueba:

<https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/evau/nueva>

Calificación de la evaluación y consulta de calificaciones

Todos los ejercicios —tanto de fase obligatoria como voluntaria— se califican con una puntuación de 0 a 10 puntos, con dos cifras decimales.

Las calificaciones de la prueba se obtienen del modo siguiente:

FASE OBLIGATORIA

- La calificación se obtiene a partir de la **media aritmética de los 4 ejercicios que conforman esta fase**.
- Si el estudiante no se presenta a alguno de los ejercicios de la fase obligatoria, en la calificación correspondiente figurará “NO PRESENTADO (NP)” pero a efectos de cálculo de la nota media computará como cero.
- Se exige una nota mínima de **4 puntos** en esta fase para que pueda ponderar con la nota media del expediente del bachillerato.
- No hay límite de convocatorias para la superación de la prueba.

NOTA DE ACCESO

Siempre que la nota de la fase obligatoria (FO) sea igual o superior a 4 puntos, se hará una media ponderada con la calificación final de Bachillerato (CFB) para obtener la Nota de Acceso, aplicando la fórmula siguiente:

$$\text{Nota de Acceso} = 40\% \text{ FO} + 60\% \text{ CFB}$$

- La nota de acceso puede ser **como máximo de 10 puntos**.
- Para solicitar plaza en la universidad se requiere una nota de acceso igual o superior a 5 puntos.
- Si el estudio de grado que se desea cursar no tiene concurrencia competitiva (es decir, tiene suficientes plazas para todos los estudiantes que lo solicitan), bastará con la nota de acceso.
- Pero si el estudio de grado tiene concurrencia competitiva, hay que competir con la nota de admisión.

(♣) Para los estudiantes que acceden a la Universidad desde Formación Profesional, la Nota de Acceso se corresponde con la nota obtenida en el Ciclo Formativo de Grado Superior; para los estudiantes con la PAU superada en años anteriores, se corresponde con la calificación definitiva o nota de acceso obtenida.

NOTA DE ADMISIÓN

Esta es la nota con la se compite para conseguir plaza en la Universidad y se obtiene aplicando la fórmula siguiente:

$$\text{Nota de Admisión} = \text{Nota de Acceso} + a \cdot M1 + b \cdot M2$$

M1, M2 = calificaciones de un máximo de dos materias superadas en la EvAU —tanto en Fase Obligatoria como en Fase Voluntaria— que proporcionen mejor nota de admisión para el estudio grado solicitado tras la aplicación del correspondiente parámetro de ponderación.

- Una materia se considera superada con una nota mínima de 5 puntos.
- Las materias suspendidas no se tienen en cuenta para el cálculo de la nota de admisión.

a, b = parámetros de ponderación de materias de la EvAU. Estos parámetros pueden oscilar entre los valores 0,1 y 0,2. De esta manera, cada calificación M1, M2 supondrá sumar hasta un punto a la nota de acceso (si se aplica el parámetro 0,1) o hasta dos puntos (si se aplica el parámetro 0,2).

Por tanto, la nota de admisión puede ser **como máximo de 14 puntos**.

SE RECUERDA QUE: Las calificaciones obtenidas superando materias de la fase voluntaria o de la fase obligatoria, tendrán validez para el cálculo de la nota de admisión si en la convocatoria en que son obtenidas, el estudiante reúne los requisitos para acceder a la universidad, y podrán ser aplicadas únicamente en los procesos de admisión a estudios de grado de los dos cursos académicos siguientes al de superación de las mismas. Las notas válidas de asignaturas obtenidas en la convocatoria de junio o de septiembre de 2020 podrán ser aplicadas exclusivamente a las solicitudes de admisión a estudios de grado para estudiar durante los cursos académicos 2020-2021 y 2021-2022.

CONSULTA DE CALIFICACIONES

Los resultados iniciales de la EvAU se podrán consultar de forma personalizada desde el **15 de julio de 2020**, para la convocatoria ordinaria, y desde el **16 de septiembre de 2020**, para la extraordinaria, en la siguiente dirección web, con las credenciales administrativas (NIP y contraseña administrativa) facilitadas por la Universidad:

<http://academico.unizar.es/secretaria-virtual> => Pruebas de Acceso a la Universidad (EvAU)

En esta misma dirección se podrá acceder a la papeleta con las calificaciones obtenidas, que tendrá carácter provisional durante el plazo establecido para solicitar segunda corrección o, en su caso, hasta la publicación de los resultados de la segunda corrección. Quienes no soliciten segunda corrección, podrán acceder a la papeleta definitiva a partir del 21 de julio, en la convocatoria ordinaria, y a partir del 24 de septiembre en la extraordinaria, en la dirección web indicada anteriormente; el resto de estudiantes obtendrá la papeleta definitiva tras la publicación de los resultados de la segunda corrección.

La evaluación de los ejercicios se realizará conforme a los criterios de corrección elaborados por los profesores armonizadores de las materias. Una vez finalizados los ejercicios de la prueba se harán públicos los enunciados y los criterios específicos de corrección de cada materia en la siguiente dirección:

<https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/evau/evau> => Exámenes anteriores

Reclamaciones ante la Comisión Organizadora de la EvAU y segunda corrección

Una vez conocida la calificación inicial, los alumnos que no estén conformes con ella podrán optar según lo dispuesto en las Bases decimocuarta y decimoquinta de la convocatoria de la EvAU [Acuerdo de 4 de mayo de 2020, de la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (BOA de 8 de mayo de 2020)], por una de estas dos vías (**ambas son incompatibles**):

- Solicitar una segunda corrección.** La realizará un tribunal de segunda corrección, integrado por profesores especialistas distintos de los que realizaron la primera corrección. **La calificación se obtendrá de la media aritmética de la primera y la segunda corrección.** En el supuesto de que existiera una diferencia de dos o más puntos entre ambas calificaciones, se efectuará de oficio una tercera corrección por un profesor distinto del que realizó la primera y segunda corrección. En este caso la calificación final será la media de las tres calificaciones.

- b) Reclamar directamente a la Comisión Organizadora de la evaluación. La solicitud se debe presentar de forma motivada, alegando cualquier circunstancia sobre el procedimiento de la prueba que se crea conveniente. Quienes opten por esta vía **no podrán solicitar la segunda corrección.** Esta reclamación no supondrá en ningún caso una segunda corrección de los exámenes.

Plazos y lugares para presentar las solicitudes de la doble corrección o de la reclamación directa ante la Comisión Organizadora:

PLAZO:

Del 16 al 20 de julio de 2020, para la convocatoria ordinaria, y del 17 al 21 de septiembre de 2020, para la extraordinaria.

LUGARES DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SEGUNDA CORRECCIÓN:

Las solicitudes de segunda corrección se presentarán a través de la siguiente dirección web, con las credenciales (NIP y contraseña administrativa) facilitadas por la Universidad:

<https://academico.unizar.es/secretaria-virtual>

LUGARES DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE RECLAMACIÓN DIRECTA A LA COMISIÓN

- En el Registro General de la Universidad de Zaragoza, en cualquiera de los registros auxiliares que figuran en la Resolución de 28 de septiembre de 2016 [Boletín Oficial de Aragón nº 198, de 13 de octubre] o a través de cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- En el Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza [<http://sede.unizar.es>], si los interesados poseen certificado electrónico digital o DNI electrónico.

En la siguiente web se puede acceder al modelo de impreso para presentar la reclamación:

<https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/evau/evau>=> Te interesa => Impresos

Las **calificaciones otorgadas tras el proceso de la segunda corrección** se podrán consultar 28 de julio de 2020, para la convocatoria ordinaria, y el 28 de septiembre de 2020, para la convocatoria extraordinaria, en la misma dirección de consulta de calificaciones:

<http://academico.unizar.es/secretaria-virtual> => Pruebas de Acceso a la Universidad (EvAU)

En esta misma dirección se podrá acceder a la papeleta con las calificaciones obtenidas.

Tras el proceso de la segunda corrección se podrá reclamar a la Comisión Organizadora del 29 al 31 de julio de 2020, para la convocatoria ordinaria, y del 29 de septiembre al 1 de octubre de 2020, para la convocatoria extraordinaria. La reclamación deberá ser motivada y razonada y se estudiarán únicamente las cuestiones alegadas. Este procedimiento no supondrá una tercera corrección de los exámenes.

Las resoluciones de las reclamaciones presentadas ante la Comisión Organizadora, tanto las directas como las que se presenten tras la segunda corrección, se enviarán a los domicilios de los interesados.

Las resoluciones de la Comisión Organizadora ponen fin a la vía administrativa.

Una vez finalizado en su totalidad el proceso de doble corrección y de reclamación, el estudiante podrá **ver el examen corregido**. Con carácter previo, deberá solicitarlo a la Comisión organizadora de la prueba, mediante el **impreso oficial** del 29 al 31 de julio de 2020, para la convocatoria ordinaria, y del 29 de septiembre al 1 de octubre de 2020, para la convocatoria extraordinaria. La citación para ver el examen, con indicación del lugar, día y hora, se realizará el 6 de agosto para la convocatoria ordinaria y el 6 de octubre para la convocatoria extraordinaria, en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [<http://sede.unizar.es>].

